MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 8.097.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° **7.969**, de fecha 11 de septiembre de 2024, que aprueba la actividad denominada "**Talento Fiestas Patrias Alto Hospicio**"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de septiembre de 2024; Memorando N° **243**, de fecha 16 de septiembre de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° **1.266**, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para servicios de producción de eventos (pago de animador, chinchineros, jueces, influencers, dj), maíz para la lota, textiles y acabados textiles, papel celofán, cinta tricolor (adornos), alimentos y bebidas, para la actividad denominada "**Talento Fiestas Patrias Alto Hospicio**".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por única vez**, fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, RUT por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para servicios de producción de eventos (pago de animador, chinchineros, jueces, influencers, dj), maíz para la lota, textiles y acabados textiles, papel celofán, cinta tricolor (adornos), alimentos y bebidas, para la actividad denominada "**Talento Fiestas Patrias Alto Hospicio**":

Monto Solicitado	$995.430.-					
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes					
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.139				
		114.03.03				
Nombre de Cuenta Banco	Fondos ordinarios			N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No		
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (215.22.08.011 – 215.22.04.999 - 215.22.01.001 – 215.22.04.999 – 215-22-01-001)				
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0	
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala,** Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Dist:
- Control
- Secoplac
- Deportes y Cultura
- DAF